

Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos por la que se acuerda iniciar el trámite de consultas previas del Proyecto de Decreto por el que se amplía el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Acordar el inicio del trámite de consultas previas, por un período de 15 días hábiles, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general que se cita: **Decreto por el que se amplía el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.**

En Sevilla,

V.B. LA JEFA DE SERVICIO DE
COORDINACIÓN Y GESTIÓN RENPA
Fdo.: Maria Victoria Alhama Chapresto

LA DIRECTORA GENERAL
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	12/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	